

# BASES REGULADORAS DEL III CONCURSO DE DJ'S DE MANZANARES EL REAL

## **CONVOCATORIA**

El Ayuntamiento de Manzanares El Real convoca el III Concurso de DJs.

#### **FINALIDAD**

Este concurso tiene como finalidad promover la expresión artística y la participación de los jóvenes en las fiestas del municipio.

#### **CONCURSO**

- ✓ El concurso consistirá en la actuación de 20 minutos de cada participante o pareja el viernes 28 de julio a partir de las 22:30 en la Plaza del Pueblo de Manzanares El Real.
- ✓ La hora de la actuación de cada participante la decidirá el jurado.
- ✓ En el concurso se aceptan diferentes géneros musicales.
- ✓ Existirá un jurado que valorará cada actuación, decidiendo al final del concurso, la persona ganadora.

### **PARTICIPANTES**

- ✓ Podrán participar todos aquellos jóvenes entre los 14 y los 25 años (o cumplirlos durante este año) residentes en la Sierra norte de Madrid (Manzanares El Real, Soto del Real, Miraflores de la Sierra, Guadalix de la Sierra, El Boalo, Cerceda, Matalpino, Colmenar Viejo).
- ✓ Se podrá participar de forma individual o por parejas. Sólo se podrá optar a una forma de participación.
- ✓ El número de participantes o parejas será de máximo 6. Cada participante tendrá que mandar una maqueta de 20-30 minutos en mp3 junto con la inscripción.
- ✓ La selección de los 6 participantes o parejas será realizada por la Comisión Técnica en función de las mezclas, progresión y lógica de la sesión enviada junto a la inscripción.
- ✓ Todos los concursantes deberán utilizar el mismo equipo para mezclar, el cual será facilitado por la organización del concurso para garantizar la igualdad de condiciones de todos los participantes. Los concursantes deberán venir provistos



de su material musical en un dispositivo USB 2.0 o 3.0 a poder ser de capacidad inferior a 32gb así como sus auriculares o dispositivos de pre-escucha. El equipo facilitado constara de dos reproductores Pioneer cdj 2000nxs o superior y una DJM 900nxs o superior, pudiendo ser sustituidos por una controladora autónoma Pioneer DDJ XZ.

## **COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN**

- ✓ Se constituirá una Comisión técnica que actuará como jurado para la valoración de las actuaciones. La designación de dicha comisión será a cargo de la Organización entre especialistas del área y contará con al menos 3 personas.
- ✓ El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio si los jueces lo estiman oportuno.
- ✓ El jurado se reserva la facultad de interpretar las siguientes bases.
- ✓ Valorarán las sesiones independientemente del estilo musical, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:
  - 1. Selección de temas musicales en su estilo.
  - 2. Originalidad en las mezclas.
  - 3. Técnica.
  - 4. Grado de animación y de interacción con el público asistente.

## **COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES**

- ✓ Los participantes aportarán su propio material.
- ✓ Todos los participantes se comprometen a concursar una vez inscritos previamente, exceptuando causas justificadas.
  - Si por alguna razón justificada no pudiera participar, se comunicará a la Organización a la mayor brevedad posible con el fin de seleccionar otro participante.
- ✓ Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Manzanares El Real a difundir las imágenes y reproducción de las actuaciones con fines no comerciales.
- ✓ La participación en dicho concurso implica la total aceptación y conformidad de las presentes bases.



## LA ORGANIZACIÓN

- ✓ Este concurso está organizado por el Ayuntamiento de Manzanares El Real.
- ✓ La Organización se reserva el derecho a modificar estas bases con objeto de favorecer el correcto desarrollo del concurso.
- ✓ La Organización resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases.
- ✓ La Organización se reserva el derecho de rechazar aquellos participantes que no contengan todos los datos exigidos o no reúnan las condiciones del concurso.
- ✓ La Organización se reserva el derecho a penalizar a la persona que adquiera alguna actitud violenta, lenguaje ofensivo o faltas de respeto al resto de participantes o asistentes, llegando incluso a anular la decisión del jurado y expulsión del concurso.
- ✓ Quedará automáticamente descalificado cualquier participante que incumpla las bases, incluido su objeto, así como los horarios de actuación establecidos por la organización.
- ✓ La organización del concurso no se hace responsable de aquellos temas que se remitan por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros, siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.
- ✓ La Organización aportará el técnico de sonido, equipos de sonido y luces.

## INSCRIPCION

- ✓ El plazo de inscripción será del 17 al 23 de julio de 2023.
- ✓ Para inscribirse será necesario inscribirse de forma telemática en www.sporttia.com, en la categoría Eventos del Ayuntamiento de Manzanares El Real: <a href="https://app.sporttia.com/events/4673">https://app.sporttia.com/events/4673</a> indicando los siguientes datos: Nombre completo, nombre artístico, teléfono de contacto, email, fecha de nacimiento y DNI.
- ✓ La maqueta, fotocopia del DNI y anexo 1 firmado se tendrán que enviar al correo electrónico <a href="mailto:@manzanareselreal.es">@manzanareselreal.es</a>

#### **PREMIOS**

Se otorgarán los siguientes premios:

✓ El ganador del concurso disfrutará de los siguientes premios:



- ≥ 200 € en metálico.
- Pinchar una sesión de 1h de 3:00 am a 4:00 el jueves 3 de agosto en las Fiestas patronales de Manzanares El Real.
- ✓ El segundo premio disfrutará del siguiente premio:
  - > 70 € en metálico.
  - ➤ Pinchar una sesión de 1h de 4:00 am a 5:00 el jueves 3 de agosto en las Fiestas patronales de Manzanares El Real.

➣

- ✓ El tercer premio disfrutará del siguiente premio:
  - > 30 € en metálico.
  - Pinchar una sesión de 1h de 5:00 am a 6:00 el jueves 3 de agosto en las Fiestas patronales de Manzanares El Real.

Los premios se abonarán con cargo al crédito previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manzanares el Real para 2023, Aplicación presupuestaria 338-489.06 "Fiestas populares y festejos. OTRAS TRANSFERENCIAS".

La forma de percibir el premio será por transferencia bancaria con posterioridad al acto de entrega de premios.

Cuando los premiados sean menores de 18 años, requerirán autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal, que tendrá la consideración de beneficiario a todos los efectos.

Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, por lo que con carácter previo a la entrega de los premios, deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Manzanares el Real, a través de la declaración responsable que figura como Anexo 2, permitiendo con su participación en el concurso que el Ayuntamiento de Manzanares el Real compruebe ante la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, tales extremos.

#### **PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS**

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece



el artículo 20 de la norma.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

La participación en el concurso a través de la inscripción correspondiente se encuentra sujeta a la normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los derechos en protección de datos como acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@manzanareselreal.es Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)

Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.



| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS |  |
|---|--|
| Responsable   | Ayuntamiento de Manzanares El Real   |
| Finalidad   | Recabar las inscripciones de los participantes en el III Concurso de DJ organizado por el Área de Participación Vecinal del Ayuntamiento de Manzanares El Real. Así, como la obtención del consentimiento para la toma de imágenes y publicidad de las mismas en medios de comunicación. |
| Legitimación  | Art. 6.1 a) RGPD Consentimiento del interesado   |
| Destinatarios                                       | No se prevé la comunicación a terceros.  |
| Derechos  | Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos. Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control.  |
| Procedencia   | Propio interesado o representante legal.   |
| Lugar ejercicio de derechos:                        | Plaza del Pueblo 1, 28410, Manzanares El Real (Madrid)   |
|   | dpd@manzanareselreal.es  |

#### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le proporciona la siguiente información en relación al tratamiento de sus datos y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

#### **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

La información facilitada en el formulario es titularidad del Ayuntamiento de Manzanares El Real domiciliado en la Plaza del Pueblo 1, 28410, Manzanares El Real (Madrid).

Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:

Teléfono: 91 853 00 09

Correo electrónico: atencionvecinal@manzanareselreal.es

Dirección electrónica del Delegado de protección de datos: dpd@manzanareselreal.es

#### **FINALIDAD**

En el Ayuntamiento de Manzanares El Real, desde el área de Participación Vecinal, recabamos los datos de los participantes y de sus representantes legales con la finalidad de gestionar las inscripciones en el III Concurso de DJ. Así como la obtención del consentimiento para la toma de imágenes y publicidad de las mismas en medios de comunicación.

No se prevé la toma de decisiones automatizadas ni la elaboración de perfiles. Los datos se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión.

#### LEGITIMACIÓN

La legitimación del tratamiento de sus datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en la actividad anteriormente descrita y el cumplimiento de las finalidades definidas en el apartado anterior.

#### **DESTINATARIOS**

Los datos personales recogidos mediante la siguiente ficha, no tendrá ningún destinatario que no sea el área de Participación Vecinal. No se prevé la transferencia internacional de datos.

#### **DERECHOS**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en el Ayuntamiento de Manzanares El Real estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Ayuntamiento de Manzanares El Real dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, el interesado tiene derecho a recibir los datos personales que ha facilitado al Ayuntamiento de Manzanares El Real, en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina. Este último derecho quedará limitado por las siguientes excepciones: que los datos sobre los que recae este derecho, hayan sido facilitados por la persona interesada; que sus datos sean tratados por el Ayuntamiento de Manzanares El Real, de manera automatizada (medios informáticos).

El interesado tendrá derecho a interponer una reclamación ante la autoridad de control.